

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por un año. 80 rs.
 Por seis meses. 40
 Por tres idem. 24

Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de Martínez, calle de San Francisco, número 16.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año. 100 rs.
 Por seis meses. 60
 Por tres idem. 34

No se admitirá correspondencia que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Dirección de Administración de justicia.

REAL ORDEN.

S. M., en vista de las reglas y disposiciones que vienen rigiendo respecto á las categorías de los diversos funcionarios de la Administración de justicia, se ha servido resolver que en el acto solemne de la apertura de los Tribunales, que con arreglo al Real decreto de 19 de este mes debe verificarse en el Supremo de Justicia, se guarde en el orden de asientos y procedencias lo siguiente:

1.º Todos los funcionarios del orden judicial y del Ministerio fiscal, los letrados que siendo subalternos de los Tribunales tienen categoría ó consideración en el orden judicial, y la Junta de gobierno del Colegio de abogados de Madrid ocuparán un tablado en que habrá tres filas de bancos en cada lado.

2.º Las segundas filas se considerarán como continuación de las primeras, y las terceras como continuación de las segundas.

3.º Las diferentes clases de funcionarios se colocarán guardando el orden de procedencia de categorías, y dentro de la misma categoría el de antigüedad.

4.º El primer asiento de la derecha del Trono es el preferente; seguirá el primero de la izquierda, y así sucesivamente los de uno y otro lado.

5.º Para evitar dudas del lugar que á cada uno corresponda, y mientras no se cambie la actual división de categorías, se declara que para este acto se considerarán las siguientes:

- 1.º Presidente del Tribunal Supremo de Justicia.
- 2.º Presidentes de Sala del propio Tribunal.
- 3.º Ministros del mismo.
- 4.º Regente en propiedad de la Audiencia de Madrid.
- 5.º Presidentes de Sala de la Audiencia de Madrid.
 Decano del Tribunal especial de las Ordenes militares.
 Presidente del Tribunal correccional.
 Entre los comprendidos en esta categoría no habrá mas presidencia que la de la antigüedad en su respectivo cargo.
- 6.º Ministros de la Audiencia de Madrid.
 Ministros del Tribunal especial de las Ordenes.
 Ministros del Tribunal correccional.
 Entre los comprendidos en esta clase, la antigüedad en su respectivo cargo es tambien la que da la presidencia.
 Despues de esto se colocará el Decano del Colegio de abogados de Madrid.
- 7.º El primer Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, si llevase tres años de servicio.
- 8.º Los Tenientes Fiscales del Tribunal Supremo de Justicia que lleven dos años de servicio en su cargo.
 Los Tenientes Fiscales de la Audiencia de Madrid y del Tribunal correccional con cuatro años en iguales términos.
 Los Jueces de primera instancia de Madrid,
 El Secretario del Tribunal correccional.
 Los Relatores del Tribunal Supremo que habiendo servido 15 años sus oficios hayan obtenido la categoría de Magistrados de Audiencia, al tenor de la Real orden de 22 de Diciembre de 1852.
 En estas diferentes clases da igualmente precedencia la antigüedad en la categoría de Magistrados de Audiencia fuera de la corte.

En ella se colocarán también el Vicario eclesiástico de Madrid, y el Juez de Hacienda, considerándose para este solo efecto la fecha de sus nombramientos como entrada en la categoría.

9.º Los Tenientes Fiscales del Tribunal Supremo, de la Audiencia y del Tribunal correccional que no lleven los años de servicio de que queda hecha expresión.

Los Promotores fiscales de Madrid con 10 años de servicio en su ministerio.

Los Relatores del Tribunal Supremo de Justicia, del especial de las Ordenes y de la Audiencia, que llevando 10 años de servicio en sus cargos hayan obtenido la declaración y título de Jueces de término.

10. Los individuos de la Junta de gobierno del Colegio de abogados de Madrid.

11. Los Promotores fiscales de Madrid que no lleven los años de servicio antes expresados por el orden de antigüedad.

Los Relatores del Tribunal Supremo de Justicia, del de las Ordenes militares y de la Audiencia que no estén comprendidos en ninguna de las clases anteriores, por el orden de su antigüedad respectiva, pero teniendo siempre prelación los del Tribunal Supremo.

El Vicesecretario del Tribunal correccional.

12. Los Jueces de paz por el orden alfabético de los distritos.

6.º Los Ministros fiscales del Tribunal Supremo de Justicia, de la Audiencia de Madrid, de los Tribunales de Ordenes ó correccional, ocuparán el lugar que les corresponda, si han obtenido la categoría de Presidente de Sala, entre los de esta clase y en otro caso entre los Ministros del Tribunal respectivo.

7.º El Fiscal de la Vicaría eclesiástica de Madrid y el Promotor fiscal de Hacienda, para solo los efectos de esta Real orden, se considerarán como Promotores fiscales de la jurisdicción ordinaria.

8.º Los jubilados de los Tribunales de la corte tendrán derecho de asistir al acto y de ocupar el lugar que por antigüedad les corresponda dentro de su respectiva categoría. Exceptúase el caso en que asista algún Presidente jubilado del Tribunal Supremo, que ocupará el lugar que le corresponda siempre después del que lo sea en efectividad.

9.º En escalon inferior al tablado se colocarán bancos dando frente á la Presidencia. El segundo banco se considerará como continuación del primero, y así sucesivamente. El orden de preferencia en estos asientos partirá desde la derecha del Trono á la izquierda. Para el orden de colocación se observarán las reglas siguientes:

1.º El Secretario del Tribunal Supremo de Justicia.

2.º Los escribanos de Cámara del mismo Tribunal por su antigüedad.

3.º Los escribanos de Cámara de la Audiencia y Ordenes por su antigüedad.

4.º La Junta de gobierno del Colegio de escribanos de número de Madrid.

5.º La Junta de gobierno del Colegio de notarios de Madrid.

6.º La Junta de gobierno del Colegio de procuradores de Madrid.

10. Todos los que concurran al acto para ocupar alguno de los lugares, de que queda hecha ex-

presión, asistirán con el traje y distintivo de su clase cuando lo tengan determinado, y de no tenerlo en traje negro adecuado á la solemnidad del acto.

11. Para evitar cualquiera dificultad que pueda ocurrir en el orden de las respectivas categorías, y del lugar que á cada uno corresponda, todos los que presidan Tribunales cuyos individuos deban concurrir pasarán al Presidente del Supremo en el día 30 de Diciembre listas en que conste el día en que entraron en su respectiva clase los diferentes funcionarios.

Lo mismo harán el decano de los Jueces de primera instancia, el Vicario eclesiástico, el Juez de Hacienda y el decano de los Promotores fiscales.

12. El Presidente del Tribunal Supremo de Justicia en el acto decidirá cualquier duda que se ofrezca.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Diciembre de 1855.— Manuel de la Fuente Andrés.—Sr. Presidente del Tribunal Supremo de Justicia.

Ministerio de Marina.

REAL DECRETO.

Conviniendo extinguir gradualmente la clase de Jefes de escuadra supernumerarios sin menoscabo de los ascensos que las vacantes superiores deberian producir en el cuerpo general de la Armada, á fin de que no se retarde sino lo sumamente indispensable, tanto el justo estímulo como el premio merecido por los servicios de las demás clases, atendidas las razones que de acuerdo con el Consejo de Ministros me ha expuesto el de Marina, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Por cada dos vacantes que motiven la entrada en número los Jefes de escuadra supernumerarios, se nombrará uno de esta clase.

Art. 2.º Por resultas de este nombramiento se concederán los ascensos correspondientes á todas las demás del cuerpo general de la Armada, con estricta sujeción á la ley de presupuestos respecto á los sueldos de los ascendidos en virtud de esta resolución.

Art. 3.º Cuando por esta orden hayan entrado en número todos los Jefes de escuadra, quedará del todo prohibida la reproducción de esta clase supernumeraria.

Dado en Palacio á veinte siete de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Marina, Antonio Santa Cruz.

Comision principal de ventas de Bienes nacionales de la provincia de Santander.

Para conocimiento del público, se hace presente por esta Comision principal que en el mismo dia y hora en que han de celebrarse en esta capital los remates de Bienes nacionales anunciados en el Boletín oficial de los dias 24 de Diciembre último, y 2 y 11 del corriente, se celebrarán también otros iguales

en Madrid, y en las cabezas de partido donde radican las fincas ante los respectivos Sres. Jueces de primera instancia y Escribanos. Santander y Enero 11 de 1856.—Ignacio Firmat.

Idem.

Al anunciarse en el Boletín oficial de esta provincia del día 24 de Diciembre próximo pasado, la subasta de fincas que ha de tener efecto el día 30 del corriente, se padeció la equivocación involuntaria de expresar que la finca señalada con el número 1576 se halla capitalizada en 4,500 rs., y debiendo ser 3,600 rs. el verdadero capital, se anuncia en el presente Boletín para conocimiento y gobierno del público. Santander 14 de Enero de 1856.—El Comisionado principal de ventas, Ignacio Firmat.

Seccion de Justicia.

Licenciado D. Julian Gutierrez del Olmo, Juez de primera instancia de este partido de Villacarriedo.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellania colativa-familiar que en 7 de Noviembre del año pasado de 1771 dotó y fundó en el altar de Santa Bárbara de la iglesia parroquial del lugar de Llerana, D. Martin de Setien Montero y Concha, Teniente-capitan de granaderos que fué y vecino de la ciudad de Santa Fé en el Reino de Méjico, para que dentro de treinta dias primeros siguientes al de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, acudan á usar del que se crean asistidos en este mi Juzgado y por la Escribania del que refranda, por sí ó por medio de procurador con poder bastante; prevenidas que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar; pues por auto del 19 del corriente asi lo tengo mandado en el expediente promovido por D. Francisco de Setien, vecino del Ayuntamiento de Villafufre, sobre que como pariente del fundador y con arreglo á la ley de 19 de Agosto de 1841, se le adjudiquen como bienes libres los que constituyen dicha capellania, mediante á que esta se halla vacante, provocando á la vez el juicio de concurso. Dado en Villacarriedo á 24 de Diciembre de 1855.—Julian Gutierrez del Olmo.—Por su mandado, Domingo Cobo.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER.

Esta Diputacion ha acordado señalar el día 17 de Febrero próximo á las 11 de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de los trece trozos primeros de los diez y ocho en que se ha dividido la carretera occidental de la costa, ó sea desde la barca de Barrera hasta San Vicente de la Barquera, cuya extension y presupuestos se manifiestan en continuacion.

1.º De 1553 varas lineales; prinapia en la barca de Barrera, y concluye en el puente llamado del

Obispo, presupuestado en 25,008 reales.

2.º De 1779 varas lineales; empieza en la esquina del convento de las monjas en Santillana, y concluye en la cerradura del Oeste del monte de D. Joaquin Barrera, presupuestado en 39,712 reales.

3.º Empieza cerca del monte de D. Joaquin Barrera y termina en la ermita de San Roque, presupuestado en 55,423 reales.

4.º De 2255 varas de longitud; empieza en la ermita de San Roque y concluye frente de la venta Carrastrada, presupuestado en 57,550 reales.

5.º De 1565 varas de longitud; empieza en frente de la venta de Carrastrada, y concluye en el rio de Novales, presupuestado en 42,800 reales.

6.º De 1560 varas de longitud; empieza en el rio de Novales, y concluye en la cúspide del Humilladero de Cofreces, presupuestado en 37,706 reales.

7.º De 1720 varas de longitud; empieza en el Humilladero de Cofreces, y termina en el pueblo mismo, en el camino que está ya hecho, presupuestado en 41,550 reales.

8.º De 900 varas de longitud; empieza en el puente de Cubon, y concluye en la venta de Trama-lon, presupuestado en 17,565 rs. 30 mrs.

9.º De 1900 varas de longitud; empieza encima de Casa-sola, y remata en el puente del Portillo en Comillas, presupuestado en 25,901 reales.

10. De 588 varas lineales; empieza en el puente del Portillo, y concluye á la entrada del mismo Comillas, presupuestado en 14,778 rs. 26 mrs.

11. De 1550 varas lineales; jurisdiccion de Valdálga, presupuestado en 54,014 rs. 24 mrs.

12. De 600 varas sin romper; empieza desde el puente Cepido, y concluye en la cúspide de la mies de Villanero, presupuestado en 27,545 reales.

13. De 2435 varas explanadas; empieza en el sitio de Villanero, y concluye en la peña del Viñero, presupuestado en 39,404 en que está inclusa la recomposicion de 861 varas que hay desde el puente de la Maza hasta dicha peña del Viñero.

La subasta se celebrará á la baja en la Secretaría de esta Diputacion, situada en el local que ocupó el ex-convento de San Francisco, ante una comision de la misma presidida por el Sr. Gobernador, hallándose en el intermedio de manifiesto en dicha Secretaría para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, el plano, presupuestos detallados, y pliegos de condiciones facultativas y económicas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose estrictamente al modelo adjunto, bien por el importe del total de dichos trece trozos ó en particular por el de cada uno de ellos; y en el caso que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion. Santander 7 de Enero de 1856.—El Gobernador-Presidente, Felix de Aguirre.—P. A. de la D., Gervasio de Eguaras Fernandez, Secretario interino.

Modelo de proposicion.

D. N. N..... vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de..... se compromete á tomar á su cargo con estricta sujecion á los expresados requisi-

tos y condiciones. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

(Fecha y firma.)

Idem.

Esta Diputación ha acordado señalar el día 17 de Febrero próximo á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta de los cuatro trozos primeros de los trece en que se ha dividido la sección de la carretera oriental de la Costa, desde el puente de Heras hasta el puente de Marron, cuya extensión y presupuestos se manifiestan á continuación.

1.º De 3941 varas; principia en el puente de Hieno y concluye en el puente de Agüero, presupuestado en 114,857 rs. 52 mrs.

2.º De 2824 varas; principia en el puente de Agüero, y termina en el sitio de la Cabaña, presupuestado en 84,052 reales.

3.º De 3155 varas; principia en Sierra de la Cabaña, y concluye en el sitio de Fuente-fria, presupuestado en 126,838 reales.

4.º De 3206 varas lineales; parte de los prados de Fuente-fria, con un ponton, y remata en Jesus del Monte, presupuestado en 122,956 rs. 8 mrs.

La subasta se verificará en los mismos términos que resultan del anterior anuncio, y los licitadores se sujetarán al mismo modelo de proposición. Santander 7 de Enero de 1856.—E. G. P., Felix de Aguirre.—P. A. de la D., Gervasio de Eguaras Fernandez, Secretario interino.

ANUNCIOS.

Gobierno civil de la provincia de Santander.

D. Andrés Gutierrez, ha solicitado pasaporte ante la alcaldía constitucional de Reocin, para trasladarse á la Habana.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á este viaje, lo verifique ante su respectivo alcalde en el preciso término de 15 dias contados desde la fecha. Santander 13 de Enero de 1856.—Felix de Aguirre.

El día 20 del corriente y hora de las dos de su tarde tendrá lugar en la casa consistorial del Ayuntamiento de Rionansa el arriendo para el año actual de sus propios, consistentes en una casa de baños minerales denominada «La Brezosa.» Las condiciones quedan desde esta fecha de manifiesto en la Secretaría para todos los que gusten enterarse de ellas. Puente-nansa y Enero 5 de 1856.—El Alcalde, Manuel Campa y Campa.

Del pueblo de Hinogedo, Ayuntamiento de On-gayo, partido de Torrelavega, se ha extraviado un caballo de siete cuartas de alzada, calzado de una pata y con una señal en el cuadrillo derecho. El que sepa su paradero tendrá la bondad de dar aviso á su dueño que lo es D. Cayetano Pedraja, de dicho pueblo, quien dará su correspondiente gratificación.

A voluntad de los albaceas de D. Angel Maria Diego y Doña Rosa de Carranza, plenamente autorizados, se vende la casa número 28, calle de Santa María Egipcíaca de esta ciudad, escluyendo su planta baja. Comprende tres pisos, doble y boardilla, que han sido retasados en 52,057 reales vellon.

La venta tendrá lugar en pública subasta, que ha de celebrarse en mi oficio á las 12 del día 17 del corriente. Santander 5 de Enero de 1856.—José María Olarán.

En la tienda de D. Andrés Torre, calle de San Francisco número 26, se halla de venta de *Ley de enjuiciamiento civil*, 2.ª edición, á precio de 9 reales.

PERIODICOS A QUE SE SUSCRIBE EN CASA DE RIESGO.

Calle de la Blanca núm. 19

PRECIOS.

Antípoda, sale Jueves y Domingo.	24 rs. trimestre.
Correspondencia Autógrafa.	40 al mes.
Correo Universal.	27 trimestre.
Caridad cristiana.	14 id.
Correo de la moda, con un figurin.	21 id.
Id. con dos id.	30 id.
Id. sin figurines, pero con una pieza de música al mes.	12 id.
Córtés, sale diariamente; los actuales suscritores.	42 id.
Id. los nuevos desde 1.º de Enero.	60 id.
Diario Español.	60 id.
Estrella.	40 id.
Enano; remite el sorteo de lotería con 24 horas de anticipación.	12 id.
España.	60 id.
Epoca con regalo.	60 id.
Id. sin id.	50 id.
Faro de Vigo.	20 id.
Faro Nacional 2.ª época.	26 id.
Fr. Supino Claridades.	24 id.
Fr. Tinieblas.	24 id.
Iberia.	40 id.
Ilustracion Española (1).	60 año.
L'Echo de Madrid.	50 trimestre.
Nacion.	60 id.
Novedades grandes.	40 id.
Id. pequeñas.	20 id.
Occidente.	46 id.
Padre Cobos.	18 id.
Parlamento.	60 id.
Regeneracion.	26 id.
Siglo médico.	15 id.
Pero-Grullo.	15 id.
Revista general de legislación y jurisprudencia.	38 4 meses.
Porvenir.	30 trimestre.
Semanario pintoresco.	48 año.

(1) Al que se suscriba antes de 1.º de Enero se le mandará de regalo un ejemplar del anuario.

A fines del presente mes saldrá de este puerto para el de la Habana la corbeta FIEL, recientemente construida, al mando de su capitán Don Alejandro Briñas. Admite pasajeros, que recibirán excelente trato. La despacha D. Pedro Cagigas de este comercio. Santander 2 de Enero de 1856.

IMPRESA DE MARTINEZ.